



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1826-2019-UNAP**

Iquitos, 21 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 171-2019-CIRNA-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2019, por la directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), sobre otorgamiento de viáticos de servidor;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto doña Teresa de Jesús Mori del Águila, directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), solicita al rector el otorgamiento de tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, para don Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri, con Nivel Remunerativo SAD, con Código de Plaza 000738, asignado al centro antes mencionada, quien participó en el curso denominado "Herramientas Biotecnológicas y Moleculares para la Transformación Genética de Plantas", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; que se realizó en la ciudad de Lima del 04 al 08 de noviembre de 2019;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo el fortalecimiento de capacidades y tecnológicas de biotecnología, de investigadores en formación y estudiantes de postgrado en el ámbito nacional;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar con eficacia anticipada, a don **Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri**, con Nivel Remunerativo SAD, con Código de Plaza 000738, asignado al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), **tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que don Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje al Rectorado con copia al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA).

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,CIRNA,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int,SG,Arch.(2).  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL